



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Aprueba Convenio Específico de Cooperación con la Universidad Nacional de Quilmes (EX-2021-16447721-GDEBA-DSTAMDAGP)

VISTO el expediente N° EX-2021-16447721-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico de Cooperación celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional de Quilmes, la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 75/20, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 establece que es función de los Ministros Secretarios, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y en especial, entender en la fiscalización, certificación, promoción y calidad agropecuaria;

Que se ha suscripto un Convenio Marco entre el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales radicadas en su territorio, entre ellas la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Decreto N° 1470/04, a través del cual convinieron la cooperación y asistencia técnica mutua y, en particular las universidades, a brindar apoyo técnico-académico e investigativo en todas las acciones que en el futuro se desarrollen;

Que la Universidad Nacional de Quilmes viene desarrollando diferentes iniciativas académicas vinculadas al desarrollo de mercados de la agricultura familiar y de cooperativas de alimentos, con la finalidad de contribuir a mejorar tanto sus condiciones de venta como el acceso alimentario como derecho para la población;

Que el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Quilmes acordaron llevar adelante la celebración de un Convenio Específico de Cooperación entre las partes;

Que según lo acordado, el Convenio tiene por finalidad implementar el Programa Mercados Bonaerenses, fomentando así el consumo de alimentos bonaerenses mediante el desarrollo de campañas de promoción y estrategias de abastecimiento, manteniendo estándares predefinidos de sanidad y calidad de alta satisfacción para el consumidor;

Que el Convenio tendrá una duración de cinco (5) años y entrará en vigencia a partir de su aprobación, renovándose automáticamente por períodos sucesivos iguales;

Que por lo expuesto se entiende procedente el dictado de la presente medida en orden a aprobar el Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional de Quilmes;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1470/04

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional de Quilmes, cuyo texto como Anexo Único (IF-2021-28473490-GDEBA-DSTAMDAGP) pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.